

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

89. RESOLUCIÓN Nº 104 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA EMPRESA COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC) DEL EXPEDIENTE Nº 14937 / 2019.

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍAS RENOVABLES Y POLÍTICAS AMBIENTALES POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. A LA COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (EXPEDIENTE 14937/2019)

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A LA EMPRESA COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC) DEL EXPEDIENTE NÚMERO 14937/2019.

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 644 de fecha 11 de abril de 2019, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5642 DE 12/04/2019) con una dotación de 83.212,85 €, asignada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Mediante Resolución nº 2019000516 de fecha 15/11/2019, se aprobó la solicitud, otorgándose un plazo de doce meses para aportar la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo en los términos expresados en la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14937/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vista la documentación aportada el 31/12/2019 al expediente número 14937/2019 por Don **Gustavo A. Cabanillas Gutiérrez con DNI nº ***8011**** en representación de la empresa COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC) con CIF

A299000032, vengo a informar favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5642 DE 12/04/2019), por lo que se propone que se adopte lo siguiente:

Primero.- que se proceda a otorgar la cantidad de **5.000 €** a la empresa **COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC) con CIF A299000032** en concepto de subvención por la adquisición del vehículo con matrícula 1005KZM, motorización eléctrica pura (BEV), categoría N1 y una autonomía mayor de 32 km., con cargo a la siguiente cuenta bancaria: *****48.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) el contenido de la resolución de adjudicación de la subvención, con indicación de nombre y apellidos e importe de la ayuda otorgada al beneficiario.

Melilla 31 de enero de 2020,
El Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energías Renovables y Políticas Ambientales,
Francisco José Vizcaino Sánchez